



CONCURSO DE PROFESORES

De acuerdo con las condiciones establecidas en el t.o. Resolución CS N°4362/12, se llama a concurso, del xx al xxx de xxx para proveer los cargos de profesor regular que se indica a continuación. Dadas las normas complementarias aprobadas por la Resolución Rector N° 1242/04 y Resolución del Consejo Superior RESCS-2020-285-E-UBA-REC y su prórroga RESCS-2021-569-E-UBA-REC, los interesados deberán realizar una pre-inscripción en línea (en <http://www.academica.rec.uba.ar/concursos>) que como resultado le emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberá confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/>) donde deberá anexar la documentación solicitada en ese formulario. Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, debe ser realizado sin excepción, dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día de cierre). En los concursos de renovación se mencionan los nombres de los profesores cuyas designaciones caducan. El Ciclo Básico Común aplica el Reglamento aprobado por Resolución CS N° 1864/18.

ÁREA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD	ÁREA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD	ÁREA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
------	-----------	------------	----------	------	-----------	------------	----------	------	-----------	------------	----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

Crecimiento Económico, tema de investigación: "Determinantes de las diferencias de productividad entre países"

Titular Exclusiva 1
(Renovación: Saúl Néstor KEIFMAN)

Informes: Dirección Concursos, Córdoba 2122, 1er. Piso, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00hs., Tel. 5285-6522, e-mail: concursos@fce.uba.ar

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL

Área para el dictado de asignaturas de Biología Vegetal, (materias que integran el área: Ficología, Morfología de Criptogamas, Biología del Desarrollo Reproductivo de Plantas, Biología del Desarrollo Vegetativo de Plantas, Botánica Económica, Elementos De Biología Floral, Fisiología Vegetal, Fitopatología, Introducción a la Botánica, Micología, Fisiología Fúngica, Microbiología del Suelo, Morfología Vegetal, Sistemática de Plantas Vasculares, Biodiversidad de Vegetales y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o las materias que la autoridad departamental dispusiese)

Adjunto Parcial 1

Informes y Confirmación de inscripción:

Departamento de Concursos Docentes -
e-mail: concursos_profesores@de.fcen.uba.ar

FACULTAD DE DERECHO

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO I

Teoría del Estado Adjunto Parcial 3
(Renovaciones: María Alejandra DOTI, Rosa Elina IBARRA y María Alejandra PERÍCOLA)

Teoría del Estado Adjunta Exclusiva 1
(Renovación: Leticia Jérica VITA)

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO II

Derecho Internacional Público

Titular Semixclusiva 1
(Renovación: Frida María ARMAS PFIRTER)

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Teoría General del Derecho Adjunto Parcial 1

DEPARTAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Práctica Profesional Adjunto Parcial 10

Informes y Confirmación de inscripción:

Dir. de Concursos Av. Figueroa Alcorta 2263 Pta. Principal, Puerta Bedelia, entrepiso. Lu a Vier de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 19:00 hs.
Tel. 5287-6742/6743, e-mail concursos@derecho.uba.ar

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, INMUNOLOGÍA,

BIOTECNOLOGÍA Y GENÉTICA

Genética Molecular Titular Exclusiva 1

Informes: Dirección de Concursos E-mail: concursos@ffyb.uba.ar -
Tel: 528774951/52/53/54/55.-

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

Fundamentos de Prehistoria Adjunto Parcial 2
Folklore General Adjunto Parcial 1

DEPARTAMENTO DE ARTES

Teoría de los Medios y de la Comunicación Titular Parcial 1

Historia del Teatro – Latinoamérica y Argentina

Adjunto Parcial 1

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA

Problemas Territoriales II

Adjunto Parcial 1
(Renovación: María Victoria FERNANDEZ CASO)

DEPARTAMENTO DE LETRAS

Literatura Española III

Adjunto Exclusiva 1
(Renovación: Carlos Marcelo TOPUZIAN)

Informes y Confirmación de inscripción:

Dirección de Concursos Docentes Puán 470 3 piso of. 302
de 12:00 a 18:00 hs. tel. 528-72821/72822, concursos.filo@gmail.com

FACULTAD DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE MEDICINA

Medicina II –Medicina Interna-

Adjunto Parcial 1

Informes y Confirmación:

Dir. de Concursos Paraguay 2155 1 piso Cap.
Fed. Tel. 5285-2956/2957/2959 de 10:00 a 16:00 hs.,
concursos@fmed.uba.ar

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Orientación Ortodoncia (asignaturas que la integran: Ortodoncia y

Oclusión y Articulación Temporomandibular)

Adjunto Parcial 1

Informes y Confirmación de Inscripción:

Sub-Dirección de Concursos de la Facultad Marcelo T. de Alvear 2142, Subsuelo Sector "B" de lun. a vier. de 9:00 a 14:00 hs. Tel. 528-76039 – 528-76042, e-mail: concursos@odontologia.uba.ar

Disposiciones reglamentarias: Artículo 45 Estatuto Universitario Art. 45.- El llamado a concurso periódico para el nombramiento de los profesores regulares tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza. Los profesores cuya designación caduca serán nombrados nuevamente por el Consejo Superior a propuesta de las Facultades, si cuentan con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de su Consejo Directivo cuando el candidato fuera propuesto por el jurado o si cuentan con dos tercios de votos cuando el dictamen del jurado fuera negativo. La nueva designación se hará por el término de siete años y en la misma categoría o en una superior cuando correspondiera. Para los profesores adjuntos, el Consejo Superior podrá establecer en cada Facultad, siempre que así lo solicite su Consejo Directivo por la mayoría absoluta de sus miembros, un término menor de siete años. En caso de que exista un aspirante de méritos equivalentes o superiores al profesor cuya designación caduca, será designado también profesor regular en la forma que reglamente el Consejo Superior. Los cargos docentes desempeñados por el Rector, Vicerrector y Decanos no serán llamados a concurso hasta la terminación de sus respectivos períodos. **Artículos del Reglamento para concursos de renovación** (Res. C.S. Nro. 4362/12) Artículo 60 Cuando el jurado se pronuncie afirmativamente acerca del desempeño satisfactorio en el cargo por el profesor que renueva su designación, pero afirme que existe otro concursante con méritos equivalentes o superiores a los de aquel, el Consejo Directivo podrá proponer además de la designación del profesor que renueva, la de los concursantes que fueren ubicados en los primeros lugares en el orden de méritos, en uno o más cargos nuevos de jerarquía igual a la que motiva el concurso. Cuando las necesidades de la enseñanza o los recursos presupuestarios hicieren inconveniente o imposible proceder de ese modo, se designará nuevamente al profesor que lo ocupaba, salvo que la superioridad de quien o quienes ocuparen puestos más altos en el orden de méritos fuera tal que, resultase manifiesto que correspondía designar a estos en los cargos existentes. Cuando por aplicación de lo dispuesto por el primer párrafo de este artículo debiera aumentarse el número de cargos en más de UNO (1) el incremento no podrá superar el DIEZ POR CIENTO (10%) de los cargos concursados. **Artículo 61** El jurado podrá recomendar, con los debidos fundamentos, que solo el profesor que renueva su designación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto Universitario, lo haga en una categoría inmediatamente superior a la del cargo que renueva. El Consejo Directivo podrá aceptar dicha propuesta por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros, cuando los recursos presupuestarios así lo permitan. En el caso de no obtenerse la mayoría establecida precedentemente, las actuaciones serán giradas al Consejo Superior, el que por mayoría absoluta de sus miembros adoptará la resolución definitiva. La designación de profesor titular plenario podrá realizarse únicamente en las condiciones de este artículo.